

COMUNICADO DE PRENSA

SEyD/004

Chihuahua, Chih., a 14 de enero de 2026

Exhorta SEyD a corroborar autorización de instituciones evaluadoras para la acreditación de estudios

La Secretaría de Educación y Deporte (SEyD) exhorta a la población a verificar que la institución evaluadora a la que acudan, esté autorizada por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (Dgair), para asegurar la validez oficial de sus estudios o certificaciones.

Esta invitación a la ciudadanía se realiza a través del Departamento de Certificación, Incorporación y Control Escolar de la SEyD.

Los entes morales o asociaciones civiles deben de cumplir con una serie de criterios establecidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), para aplicar exámenes y expedir certificados, constancias o títulos conforme al Acuerdo 286.

Con ello, se protege a las personas usuarias de posibles fraudes y se garantiza el reconocimiento formal de los conocimientos adquiridos por experiencia laboral dentro del Sistema Educativo Nacional.

Para tal efecto, se invita a las personas interesadas en iniciar un proceso de acreditación a consultar el listado oficial de Instituciones Evaluadoras autorizadas, disponible en la siguiente liga: https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/acuerdo_286/paso1.pdf

En dicho documento se especifican cuales tienen el aval oficial, las carreras que pueden acreditar y sus datos de contacto, portal electrónico, teléfono, correo electrónico o atención presencial, a fin de que las y los usuarios soliciten información directa sobre los requisitos y procedimientos.

La SEyD recomienda no dejarse engañar por instituciones que no formen parte del listado oficial de la Dgair, ya que acudir a instancias no autorizadas representa el riesgo de no obtener un certificado de estudios o título profesional con validez oficial.